

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 diciembre 1913)

### SECCION QUINTA

#### CAPITANIA GENERAL DE LA 5.<sup>a</sup> REGIÓN

##### Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

Excmo Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 7 del mes actual, consultando si están exceptuados de la presentación del certificado de aptitud los mozos del reemplazo actual, pertenecientes a las Cajas de otros distritos, residentes en esa Región, que carece de Escuelas militares oficiales, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los citados mozos puedan solicitar, con arreglo al art. 30 de las instrucciones aprobadas por Real orden de 27 de septiembre de 1912 (D. O. núm. 220), el ingreso como alumnos de dichas escuelas en los puntos de su residencia, aplicándoseles los preceptos del caso 1.º de la de 22 de octubre anterior (D. O. núm. 238), aun cuando en las suyas existan Escuelas de instrucción militar dependientes del Estado. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de

noviembre de 1913.—Echagüe.—Señor Capitán General de la 5.<sup>a</sup> Región.—Es copia: el General Jefe de E. M., José Castaño.

#### RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

##### Oposiciones a Escuelas de niñas en turno restringido.

Dentro del plazo de la convocatoria anunciada en la Gaceta de 24 de octubre último, han presentado instancias las siguientes aspirantes:

- D.<sup>na</sup> María Magdalena Calleja Ruiz.  
 Sabina Rodrigo Mendoza.  
 Raimunda Nájera Navaridas.  
 Consuelo Monge Salgado.  
 Teófila Hernández Ovizo.  
 María Agustina Badiola Barrera.  
 Antonia Fernández Quijano.  
 Teresa Serrano del Castillo Lazcano.  
 María Paz García Pinilla.  
 María Guadalupe Gómen Pérez.  
 María Doat Garrido.  
 Josefa Royo Artigas.  
 Consuelo Pardos Traid.  
 Virginia Marín Giner.  
 Francisca Gómez Herrero.  
 Fermina Cecilia Cárcamo Mendoza.  
 Emilia Casas Carasa.  
 Paulina Sarrablo Bielsa.  
 Germana González Gracia.  
 Teresa Bielsa Mur.  
 Emerenciana Huerta Vigas.  
 Petra Calavia Tello.  
 Ascensión Guiral Panzano.

D.<sup>a</sup> Romana Angela Montero Tuerta.  
Dolores Antui Borrueal.  
Constantina Casas Arriola.  
Balbina Viñas Costa.  
Tiburcia Moreno Moreda.  
María de las Mercedes Ibáñez Redón.  
Martina Ortín Luca  
Zaneida Casamayor Laseras.  
María Angeles Villalba Izquierdo.  
Secundina Arena Villasante.  
María Antonia Benedet Ciudad.  
Emerenciana Terrazas Castro.  
Pabla García Ibáñez.  
Aniceta Salinas Martínez.  
Martina Paules Palacín.  
Trinidad Puente Navasa.  
Vicenta García Hernández.  
Máxima Medrano Muro.  
Cipriana Valero Valero.  
Carmen García Pons.

El Tribunal nombrado lo forman las señoras siguientes:

*Presidenta.*

D.<sup>a</sup> Eustoquia Caballero y Castillejo, Directora de la Escuela Normal de esta capital.

*Vocales.*

D.<sup>a</sup> Angeles Trinxé, Inspectora del distrito.  
D.<sup>a</sup> Patrocinio Ojuel, Maestra de la capital.  
D.<sup>a</sup> Elisa Pelayo, ídem íd.  
D.<sup>a</sup> Evarista Juarrero, ídem íd.

*Suplentes.*

D.<sup>a</sup> Vicenta Noguerras.  
D.<sup>a</sup> Dionisia Martínez Morales, y  
D.<sup>a</sup> Ana Mayayo Salvo, Maestras de la capital.

El cargo de Juez es obligatorio, sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Los ejercicios se efectuarán conforme al Reglamento de 25 de agosto de 1911 y al de 3 de junio de 1910.

Desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se contará el plazo de diez días para renuncia de los Jueces y recusación de éstos por las opositoras.

Expirado este plazo, el Rectorado pasará el expediente al Tribunal para que éste anuncie, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de presentarse las opositoras para dar comienzo a los ejercicios.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1913.— El Vicerrector, Félix Cerrada.

**Oposiciones a Escuelas de niños en turno restringido.**

Dentro del plazo de la convocatoria anunciada en la *Gaceta* del 24 de octubre último, han presentado instancia los siguientes aspirantes:

D. Pompeyo Nieto Justa.  
Jesús Lasierra Aznar.  
Federico Pinedo Berrahondo.  
Francisco Alonso Hernández.  
Domingo F. Maicas Buj.  
Celestino Ruiz Rubio.  
José Chía Armenti.  
Clemente López Galarza

D. Vicente del Río García.  
Modesto Francisco Berdala Luis.  
Vicente E. Melón y Ruiz de Gordejuela.  
Joaquín Gómez Alegre.  
Eliseo Tarín Polo.  
Jesús Culla Morencos.  
Enrique Pomán San Juan.  
José Faidella Soldevila.  
Eusebio Benito de Miguel.  
Manuel Villa Turmo.  
Emilio Jaqués Betrán.  
Liborio Alegre Navarro.  
Gaudencio Pérez Ilzarba.  
Francisco del Cerro Martínez.  
Antonio Cuenca Martínez.  
Luis Malsava Zarzosa.  
Raimundo Félix Bielsa Jordán.  
Teodoro López Delgado.  
Julio Beamonte y Martínez.  
Antonio Caverro Perra.  
Bruno Bayona Peinado.  
Lorenzo Calavia Santos.  
Esteban Garrido Nieto.  
Rafael Gil Arilla.  
Joaquín Tremesa Escolá.  
Domingo Beltrán Monge.  
Pío Arturo García Hernández.  
Benigno Martínez Alonso.  
Mariano Burillo Oliete.  
Antonio Acebo Alapont.  
Daniel Puente Navasa.  
Agustín del Campo Olalde.  
Facundo Bailín Gillué.  
Cesáreo Velilla Marín.  
Francisco Lacalle Rodríguez.  
Román de Mingo Gomollón.  
Felipe Montorio Pérez.  
Angel López Bara.  
Bruno Santo Domingo Grandes.  
Ignacio Ruiz Lasierra.  
Plácido Ruiz Lasa.  
Rafael Rubio Pueyo.  
Pedro Juan Gómez Alvarez.  
Clemente Barriga Merino.  
Luis Lleyda Vilas.  
Luciano Gracia Bretos.  
Anastasio del Real y Gil.  
Luis Otín Álvarez.  
Isidro Delgado Romo.  
Angel Jiménez Olivés.  
Tomás Cortés del Río.  
Alfonso Cadavia Berdonces.  
Lucas Daniel Villalta.  
Raimundo Alonso Gea.  
Daniel Esteban Fernández Urdáñez.  
Antonio Obis Rufas.  
Manuel Olivares Muñoz.  
Santiago Garray Millán.  
Aniceto Lorenzo Antoni y Vico.  
Serafín Oliver Escorihuela.  
Jesús Aguarón Carcavilla.  
Arsenio Pérez García.  
Luis Espinas Guerrero.  
Jerónimo Madrid Blanco.  
Luis Obón Soro.  
Roque Medina Vicario.

Hilarión Martínez Tremín.  
 Timoteo Mustiéñez Peña.  
 Antonio Arrechina Martín.  
 Tomás Ruiz Lara.  
 Vicente López de Guereñu y Ugarte.  
 José Ostal Oliveros.  
 Pablo Sanz Soria.  
 Bruno Bayona Peinado.  
 Serafin Oliver Escorihuela.  
 Mignel Gavín Vicién.  
 Diego Gutiérrez Campos.  
 Mateo Pellicer Martínez.  
 Ricardo García Jiménez.  
 Juan Martínez Lafuente.  
 Lucas de la Blanca Jiménez.  
 Justo Ayuso Calleja.

El Tribunal nombrado lo forman los señores siguientes:

*Presidente.*

D. Gregorio Herráinz de Heras, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

*Vocales.*

D. Enrique Marzo, Inspector Jefe del Distrito.  
 José María Fuertes Boira, Maestro de la capital.

Manuel Fructuoso Benito, ídem íd.  
 Pedro Arnal Caveró, ídem íd.

*Suplentes.*

D. Antonio Solana, Maestro de la capital.  
 Pablo Extremiana, ídem íd.  
 José Vázquez Sesalle, ídem íd.  
 El cargo de Juez es obligatorio, sin que pueda renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Los ejercicios de oposición se efectuarán conforme al Reglamento de 25 de agosto de 1911 y al de 3 de junio 1910.

Desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se contará el plazo de diez días, para renuncia de los Jueces y recusación de éstos por los opositores.

Expirado este plazo, el Rectorado pasará el expediente al Tribunal para que éste anuncie, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de presentarse los opositores para dar comienzo a los ejercicios.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1913.—El Vicerrector, Félix Cerrada.

(*Gaceta* 3 diciembre 1913).

## SECCION SEXTA

*Bulbuento.*

Por dimisión y traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con el haber de 999 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes se admitirán en esta Alcaldía por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Bulbuento, 30 de noviembre de 1913.—El Alcalde ejerciente, Félix Pellicer.

*Campillo de Aragón.*

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año 1914, se halla expuesto al público, durante el tiempo reglamentario, en la secretaría del Ayuntamiento.

Campillo de Aragón, 29 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Constantino Calmarza.

*Cetina.*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de hoy, ha acordado arrendar en pública subasta el matadero de esta villa; cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 13 del próximo mes de diciembre, a la hora de las diez de la mañana, bajo el tipo de mil cuatrocientas pesetas. Que dicho arriendo principiará a regir en 1.º de enero y terminará en 31 de diciembre de 1914, y con sujeción a las demás condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, y que si no diese resultado, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes, o sea el 23 de diciembre, a la hora indicada.

Cetina, 30 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Pedro Baños.

*Lagata.*

Durante el plazo reglamentario quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Los repartos de rústica, ídem de urbana, la matrícula de subsidio y el padrón de cédulas personales: todo para 1914.

Lagata, 28 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Ciriaco Baquero.

*Lécera.*

D. Jesús Muniesa Lázaro, Alcalde constitucional de la villa de Lécera;

Hago saber: Que el día 14 del actual, a las diez y once de su mañana respectivamente, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los arriendos de pesos y medidas y derechos de Macelo, ambos con sujeción a los pliegos de condiciones que, sancionados, se hallan expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento; advirtiendo que si en la primera subasta no hubiere postores, tendrán lugar las segundas el día 21, a las mismas horas.

Lécera, 1.º de diciembre de 1913.—El Alcalde, Jesús Muniesa.

*Malón.*

El presupuesto ordinario, la matrícula industrial, el padrón de edificios y solares y el reparto de la contribución rústica y pecuaria, formados para el año 1914, se hallan expuestos al público, en la secretaría, por quince días los dos primeros y por ocho los dos últimos, a los efectos legales.

Malón, 29 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Gregorio Angós.

*Torrecilla de Valmadrid.*

Durante el tiempo reglamentario se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto vecinal de consumos, formado para el año próximo 1914.

Torrecilla de Valmadrid, 26 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Pedro Hasta.

**El Frasnó.**

El padrón de cédulas personales, formado para 1914, se hallará expuesto al público, por término de ocho días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El Frasnó, 2 de diciembre de 1913. — El Alcalde, Salvador Lázaro.

**Fuendetodos.**

Por quince días se halla expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año 1914; durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuendetodos, 1.º de diciembre de 1913. — El Alcalde, Benito Corzán.

**Salillas de Jalón.**

De ocho a diez de la mañana del día 14 del presente mes se efectuará en esta Casa Consistorial subasta sobre arriendo de los derechos del Macelo público para el año de 1914; y de diez a doce, en el indicado local, se efectuará el arriendo de pesas y medidas para el propio año, celebrándose ambas subastas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta secretaría.

Si no hubiese licitadores, se celebrarán segundas subastas el día 24, en el local y horas antes designados.

Salillas de Jalón, 2 de diciembre de 1913. — El Alcalde, Cándido Bueno.

**Sobradiel.**

En la secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio, se hallarán de manifiesto al público el repartimiento vecinal del impuesto de consumos y el expediente de arbitrios extraordinarios sobre las especies de paja y leña correspondientes al año 1914.

Sobradiel, 2 de diciembre de 1913. — El Alcalde, Delfín Pérez.

**Tarazona.**

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado establecer desde 1.º de enero de 1914 la Beneficencia domiciliaria.

Se anuncian para su provisión, mediante concurso, dos plazas de Médicos de dicha Beneficencia, con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada una, debiendo los agraciados prestar sus servicios en el Hospital municipal, familias de la Guardia civil y operaciones de quintas.

Los aspirantes, que deberán pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, presentarán sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio.

Tarazona, 25 de noviembre de 1913. — El Ayuntamiento y en su nombre, Pío Navarro. — José María Gutiérrez.

**Villanueva de Gállego.**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 999 pesetas, cobradas por trimestres vencidos. Tiempo para solicitarla, veinte días, a contar desde la fecha.

Villanueva de Gállego, 29 de noviembre de 1913. — El Alcalde, Miguel Martes.

**Villarreal del Campo.**

Se hallan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, los documentos, formados para el año de 1914, que a continuación se detallan:

Padrón de cédulas personales, matrícula industrial y repartimiento de rústica y pecuaria.

Villarreal del Campo, 28 de noviembre de 1913. — El Alcalde, Teodoro Racho.

**Viver de la Sierra.**

Desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el reparto de consumos, formado para el año 1914, el cual podrá ser examinado por los interesados y reclamar de agravio los que se crean perjudicados.

Viver de la Sierra, 28 de noviembre de 1913. — El Alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Pina de Ebro.**

D. Francisco Ximénez de Embún, Juez de primera instancia del partido de Pina de Ebro;

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, a nombre de Benito Galán Riveres, se sigue expediente de dominio para justificar el en que se halla el mismo y su mujer Ascensión Navarro Jarior, de una casa, cuya descripción, valor y procedencia se expresan en el edicto de este Tribunal de catorce de junio último, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza, número ciento cincuenta y cuatro, del uno de julio siguiente.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, se conyoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de este tercer y último edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza y se fijará en los sitios públicos de costumbre de Quinto y este Tribunal, para que dentro del término de ciento ochenta días, que empezarán a correr y contarse desde el dos de julio último, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pina, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos trece. — Francisco Ximénez de Embún Oseñalde. — El Secretario, Miguel Valentín.